



Decreto número: 2019/492

**MIGUELTURRA2019/007652**

**DECRETO**

Extracto: Delegación de concejalías

### **DECRETO.-**

El volumen de gestión de expedientes de diversa naturaleza en este Ayuntamiento de Miguelturra hacen aconsejable y conveniente, para su adecuado seguimiento y mayor garantía del interés público municipal que la Corporación tiene encomendado, que esta Alcaldía delegue funciones y atribuciones diversas en distintos miembros de la Corporación.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el 21.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 13 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los art. 43.3 y 44, 114 a 118 y 120 y 121 del R.D. 2568/1.986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y normas concordantes y generales de aplicación,

#### **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Nombrar Concejal delegado del Área de Hacienda y Seguridad Ciudadana a D. Pedro César Mellado Moreno, que incluye la dirección de los servicios de Intervención, Tesorería, Tributos, Compras, Seguridad ciudadana, Tráfico y Protección Civil.

**SEGUNDO.-** Nombrar Concejala delegada del Área de Recursos Humanos, Promoción económica, Empleo, Formación y Comunicación a D<sup>a</sup>. María José García-Cervigón Araque.

**TERCERO.-** Nombrar Concejal delegado del Área de Desarrollo Urbano, Desarrollo Rural y Peralvillo a D. Julián Díaz Rubio, que incluye los servicios de Urbanismo, Movilidad, infraestructuras municipales, Medio Ambiente, Parques, Jardines y Alcaldía Pedánea de Peralvillo.

**CUARTO.-** Nombrar Concejal delegado del Área de Educación, Salud y Consumo a D. Raúl López Casado, que incluye los servicios de Escuelas Infantiles, servicios educativos, Mercado y Protección a los consumidores y usuarios.

**QUINTO.-** Nombrar Concejala delegada del Área de Juventud e Igualdad a D<sup>a</sup>. María Montarroso Torres, que incluye los servicios de Juventud, Atención a la Mujer, Igualdad de género e Igualdad LGTBI.

**SEXTO.-** Nombrar Concejal delegado del Área de Servicios, Obras, Deportes y Festejos a D. Diego Rodríguez Tercero, que incluye los servicios de Obras municipales, Servicios Generales, Cementerio, Centro de acogida de animales, Deporte, Carnaval, Ferias y Fiestas y Tradiciones populares.

**SÉPTIMO.-** Nombrar Concejala delegada del Área de Bienestar Social y Cooperación Internacional a D<sup>a</sup>. María Ángeles Velasco Guardado, que incluye los servicios de Servicios Sociales, Mayores, Atención a la infancia y Desarrollo internacional.



Decreto número: 2019/492

**MIGUELTURRA2019/007652**

**DECRETO**

**OCTAVO.-** Nombrar Concejal delegado del Área de Cultura y Participación ciudadana a D. Miguel Ángel Ruiz Navas, que incluye los servicios de Promoción cultural, Universidad Popular, Biblioteca, Museos, Protección del patrimonio histórico-artístico y Participación Ciudadana.

**NOVENO.-** Nombrar Concejal delegado del Área de Nuevas Tecnologías y Gestión Administrativa a D. Pedro Vicente Redondo Romero, que incluye los servicios de Nuevas Tecnologías, Administración general y Contratación.

**DÉCIMO.-** Todas las expresadas delegaciones abarcan las facultades de dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios delegados y formular propuestas de resolución para su tramitación por la Alcaldía ante los órganos competentes, sin perjuicio de los acuerdos de delegación que en su caso se dicten.

**DECIMOPRIMERO.-** Las expresadas delegaciones surtirán efectos desde el día siguiente a esta misma fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O. de esta Provincia y se entenderán aceptadas si transcurrido el plazo de tres días desde la adopción o, en su caso, notificación del acuerdo, el delegado no manifiesta su negativa a aceptar la delegación.

**DECIMOSEGUNDO.-** Los(as) Concejales (as) delegados(as) quedan obligados(as) a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión desarrollada y, con la necesaria antelación, de las decisiones de trascendencia.

**DECIMOTERCERO.-** La presente resolución revoca cualquier otra dictada anteriormente con el mismo objeto.

**DECIMOQUINTO.-** Notifíquese este decreto a los(las) concejales(as) directamente afectados(as) por esta nueva resolución y dése cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

LA ALCALDÍA

DOY FE,  
SECRETARÍA GENERAL